Santiago de Cali Distrito Especial – SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA requiere estructurar el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. **4145.010.32.1.1302-2025** cuya descripción es: Prestar servicios de comunicación para realizar acciones de Información, Educación y Comunicación con producción de material educativo en el marco del Plan de medios para la prevención de las ETV y Zoonosis de la Secretaría de Salud del Distrito de Cali. Por consiguiente, se hace necesario conformar el Equipo Estructurador con el propósito de elaborar todos los documentos del proceso de contratación. Conforme a lo anterior, el Equipo Estructurador del proceso queda integrado por las siguientes personas:

ROL	NOMBRE COMPLETO	CARGO y/o PROFESIÓN
Jurídico	LAURA ARGOTE PARRA	Contratista
Técnico	CARLOS EDUARDO PINZON	Subsecretario de Despacho
Técnico	DANIELA MAZUERA	Contratista
Financiero	MARCELA DE LA HOZ RISSO	Contratista

Para adelantar los trámites necesarios, el Líder de Contratación o Gestor de Compras que brindará apoyo en el organismo es: LUIS GUILLERMO ECHEVERRY MARULANDA– jefe Unidad de Apoyo a la Gestión.

Se firma en Santiago de Cali, a los veintiocho (28) días del mes de agosto de (2025).

ORIGINAL FIRMADO

GERMÁN ESCOBAR MORALES
Secretario de Salud Pública

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Enterados

ORIGINAL FIRMADO

LAURA ARGOTE PARRA
contratista

ORIGINAL FIRMADO

DANIELA MAZUERA
Contratista

ORIGINAL FIRMADO

MARCELA DE LA HOZ RISSO
Contratista

ORIGINAL FIRMADO

CARLOS EDUARDO PINZON
Subsecretario de Despacho

Proyectó: Laura Argote Parra – Abogada Contratista
Revisó.: Guillermo Andrés Fernández – Líder Gestión contractual
Revisó: Jhon Jairo Caicedo- Contratista
Revisó: Ángel Javier Angulo Caicedo- Contratista
Revisó.: Luis Guillermo Echeverry – jefe Unidad de Apoyo a la Gestión

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.